



San José de Cúcuta, 17 de Febrero del 2025

Señores

EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO

Calle 100 # 9ª-45 piso 8, 12 torre B Bogotá

Email: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop

REF: NOTIFICACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO RADICADO: 2025-910

CONVOCANTES: RAMON EMILIO PARADA RAMIREZ, MARISOL CANCINO COBOS, STIWAR JEAN PIERRE PARADA CANCINO, JEAN PAUL EMILIO PARADA CANCINO.

CONVOCADOS: YOLMER DAVID APARICIO ACUÑA, LESING PACIFICO, EMPRESA DE TRANSPORTE TRASAN, EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO

ASUNTO: CIVIL, PAGO DE INDEMNIZACION.

Cordial saludo,

Mediante el presente, se pone en su conocimiento, que los señores **RAMON EMILIO PARADA RAMIREZ, MARISOL CANCINO COBOS, STIWAR JEAN PIERRE PARADA CANCINO, JEAN PAUL EMILIO PARADA CANCINO**, a través de apoderado judicial el **Dr. JUAN FERNANDO ARIAS MORENO**, mediante petición motivada, radicada al correo electrónico de este Centro de Conciliación, en uso de las tecnologías de la comunicación y la información, el 12 de febrero de 2025, ha solicitado se cite a los señores **YOLMER DAVID APARICIO ACUÑA, LESING PACIFICO, EMPRESA DE TRANSPORTE TRASAN, EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO** a audiencia de conciliación para debatir y buscar un arreglo en asunto de carácter **CIVIL**, de acuerdo a los hechos, pretensiones y cuantía que mediante solicitud adjunta se anotan; y luego de establecer su viabilidad, se procede a notificar a las partes.

Así las cosas, se invita a los señores **YOLMER DAVID APARICIO ACUÑA, LESING PACIFICO, EMPRESA DE TRANSPORTE TRASAN, EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, a una audiencia de conciliación que se llevará a cabo el día **CUATRO (04) de Marzo de 2025 a las 02:30 P.M.**, se tendrá en consideración lo dispuesto por el Ministerio de Justicia y del Derecho, para lo cual, la audiencia que se programará, se adelantará mediante el uso de tecnologías de la comunicación y la información, se dispondrá una sala virtual, por medio de la plataforma ZOOM, para lo cual se remitirá en la misma fecha y hora de la audiencia, una credencial de acceso, a los correos electrónicos de las partes.

Para asistir de manera virtual, deberá remitir con una antelación de 3 días a la fecha de la audiencia, dirección de correo electrónico y teléfono de notificación, junto con los documentos necesarios para su plena identificación (fotocopia de cédula, certificado de existencia y representación legal, poder debidamente autenticado, tarjeta profesional), al correo electrónico centrodeconciliacionelconvenio@gmail.com

Advertir a las partes, que la inasistencia a la audiencia de conciliación podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial, y podrá ser sancionado por el Juez de Conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 2220 de 2022. Insistir a las partes en la puntualidad de su asistencia.

Atentamente,

ALEXANDER GELVEZ JAIMES
CONCILIADOR